



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo del punto 37.4.5.2

---

**Anexo del punto 37.4.5.2**

**Contabilización de cuotas mensuales**

La registración contable de las cuotas mensuales del Seguro de Riesgos del Trabajo se efectuará en el respectivo “Subdiario de Emisión”, dentro del mes que corresponda a la cobertura en curso, en base al total de remuneraciones sujetas a cotización de los trabajadores del empleador en el mes vencido anterior.

El referido registro debe contener los siguientes datos mínimos:

- a. Número de afiliación;
- b. Número de cuota, mes y año (como endoso correlativo del número de afiliación);
- c. CUIT del empleador, o código que lo reemplace;
- d. Denominación del empleador;
- e. Cantidad de Trabajadores;
- f. Masa salarial sujeta a aportes;
- g. Importe de la cuota mensual (no incluye tasas, impuestos y/o contribuciones);
- h. Bonificaciones;
- i. Tasa Uniforme Superintendencia de Seguros de La Nación;
- j. Otros impuestos y contribuciones;
- k. Cuota mensual total (incluidas tasas, impuestos y/o contribuciones)
- l. Fondo de reserva
- m. Comisiones;
- n. Códigos Productor y Organizador.

